PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CLASE:	**CPS-DTAM-187-2025**
CONTRATISTA:	**ALBA MARIA ROSERO GALINDES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 69005781 Propietaria del establecimiento de comercio del **BALNEARIO LAS COLINAS**.
OBJETO CONTRATO PRINCIPAL:	AM07-3202008-10-015, AM07-3202032-1-010, AM07-3202052-8-020, AM07-3202056-5-019 Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de talleres y/o capacitaciones con las diferentes comunidades locales en los sectores de gestión del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, en el marco del proyecto de Conservación.
VALOR DEL CONTRATO:	**DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($16.036.000)**, incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve y demás impuestos que sean atribuibles al proceso.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.

Señora
ALBA MARIA ROSERO GALINDES
Cédula de Ciudadanía No. 69005781
Propietaria del establecimiento de comercio del **BALNEARIO LAS COLINAS**.
Dirección: Finca El Silencio – Las Colinas
Municipio: Orito – Putumayo.
Correo electrónico: alba.rosero2010@hotmail.com

REF: CLAUSULADO ACEPTACIÓN OFERTA PROCESO IPMC-DTAM-014-2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-DTAM-187-2025

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Clausulado Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada y el registro del contrato en la plataforma SECOP II el contrato de prestación de servicios **CPS-DTAM-187-2025**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: AM07-3202008-10-015, AM07-3202032-1-010, AM07-3202052-8-020, AM07-3202056-5-019 Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de talleres y/o capacitaciones con las diferentes comunidades locales en los sectores de gestión del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, en el marco del proyecto de Conservación.

SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
81141601	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística
93131608	Servicios Políticos y de Asuntos Civiles	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de suministros de alimentos

2.2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

El Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi requiere que se preste los servicios de logística en el municipio de Piamonte - Departamento del Cauca, municipio de Santa Rosa – Departamento del Cauca, municipio de Palestina departamento de Huila y municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo, el CONTRATISTA, ofertara los bienes que se relacionan a continuación, acorde a las condiciones técnicas mínimas exigidas.

GRUPO DE ALIMENTOS	CANTIDAD TOTAL POR PERSONA
CEREALES CARBOHIDRATOS	200 GRAMOS
TUBERCULOS	200 GRAMOS
FRUTA	150 GRAMOS
CARNE/HUEVOS/ PROTEINAS	300 GRAMOS
FRUTOS SECOS/GRASAS	30 GRAMOS
VERDURA	200 GRAMOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

AREA PROTEGIDA: PNN CURUMBELOS		DEPARTAMENTO: PUTUMAYO MUNICIPIO: MOCOA Resguardo Yanacona Villa María de Anamú, VEREDA ANAMÚ, salón de reuniones, A 20 MINUTOS DEL CASCO URBANO.	
EVENTO NRO: 1		Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Mocoa	
ITEM	**SUBACTIVIDAD**	**COMPONENTE POR SUBACTIVIDAD**	**CANTIDAD**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios AM para 20 personas x 1 día (Opción 1: café con leche y empanada; Opción 2: café con leche y sándwich de pollo)	**20**
2		Almuerzo para 20 personas x 1 día (Sancocho con gallina, arroz, mazorca, yuca, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**
3		Cena para 20 personas x 1 día (Carne asada, arroz, papas con salsa de maní, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: SANTA ROSA CAUCA RESGUARDO INGA RIGCHARIKUNA-VEREDA EL DORADO, SALON DE REUNIONES, A 1 HORA DEL CASCO URBANO DE MOCOA.	
EVENTO NRO: 2		Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resguardo. Rigcharikuna	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**CANTIDAD**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios AM para 20 personas x 1 día (Opción 1: café con leche y empanada; Opción 2: café con leche y sándwich de pollo)	**20**
2		Almuerzo para 20 personas x 1 día (Sancocho con gallina, arroz, mazorca, yuca, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**
3		Cena para 20 personas x 1 día (Carne asada, arroz, papas con salsa de maní, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS	DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: SANTA ROSA CAUCA RESGUARDO INGA SUMA IUAI VEREDA SIGNO CARMELO, SALON DE REUNIONES, A 1 HORA DEL CASCO URBANO DE MOCOA.
EVENTO NRO: 3	Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resguardo. Suma Iuai

ITEM	Subactividad	Componentes por subactividad	CANTIDAD
1	ALIMENTACION	Refrigerios AM para 20 personas x 1 día (Opción 1: café con leche y empanada; Opción 2: café con leche y sándwich de pollo)	**20**
2		Almuerzo para 20 personas x 1 día (Sancocho con gallina, arroz, mazorca, yuca, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**
3		Cena para 20 personas x 1 día (Carne asada, arroz, papas con salsa de maní, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		**DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA RESGUARDO INGA RUMIÑAWI, VEREDA PALMERAS, A 40 MINUTOS DEL CASCO URBANO.**	
EVENTO NRO: 4		Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resguardo. Rumiñawi	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**CANTIDAD**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios AM para 20 personas x 1 día (Opción 1: café con leche y empanada; Opción 2: café con leche y sándwich de pollo)	**20**
2		Almuerzo para 20 personas x 1 día (Sancocho con gallina, arroz, mazorca, yuca, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**
3		Refrigerios PM para 20 personas x 1 día (Opción 1: jugo de fruta y arepa con queso; Opción 2: jugo de fruta y torta casera)	**20**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		**DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA SEDE ASOCIACIÓN NUKANCHIPA, CASCO URBANO, CENTRO.**	
EVENTO NRO: 5		Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resguardo. Inchi Iaku	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**CANTIDAD**

1	**ALIMENTACION**	Refrigerios AM para 16 personas x 1 día (Opción 1: café con leche y empanada; Opción 2: café con leche y sándwich de pollo)	**16**
2		Almuerzo para 16 personas x 1 día (Entrada, plato fuerte, jugo, postre) (Menú ejecutivo o tipo bufet - de mínimo 2 opciones más una Vegana)	**16**
3		Refrigerios PM para 16 personas x 1 día (Opción 1: jugo de fruta y arepa con queso; Opción 2: jugo de fruta y torta casera)	**16**
4	**TRANSPORTE**	Ruta 1 Transporte terrestre: cabildantes ida y vuelta - El recorrido inicia en el Resguardo San José del Inchi Iaku, en la vía qué conduce del corregimiento del Remanso hasta la Cabecera Municipal de Piamonte (tiempo estimado de 1 hora, 30 minutos).	**12**
		Ruta 2 ruta fluvial: transporte fluvial cruce rio tambor	**12**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		**DEPARTAMENTO: CAUCA** **MUNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA** ENLACE INSTERINSTITUCIONAL-Corporación Autónoma del Cauca, territorial Piamonte. La reunión se realizará en la oficina del casco urbano municipio de Piamonte, Cauca, barrio Villa Los Prados	
EVENTO NRO: 6		Socialización del protocolo de PVC del área protegida ante CRC dirección territorial Piamonte, Cauca	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**CANTIDAD**
1	**ALIMENTACION**	Desayunos para 10 personas (Caldo de costilla. Huevos al gusto con patacón o arepa. Chocolate y/o café)	**10**
2		Almuerzo para 10 personas (Sopa. Arroz, principio fríjol o lenteja, verduras. Carne de res asada. Yuca. Ensalada. Jugo de fruta natural)	**10**
3		Refrigerios PM para 10 personas (Sándwich de pollo o cerdo con jugo de fruta)	**10**
4		Cena para 10 personas (Arroz. Pollo sudado. Patacón o papa. Jugo natural)	**10**

5	**TRANSPORTE**	Ruta 1 Transporte terrestre: transporte publico Mocoa - el Jauno - Piamonte transporte público desde el punto llamado el Muelle en el departamento del Cauca hasta llegar a la cabecera de Piamonte, Cauca. La duración del recorrido es de aproximadamente 4 horas.	**2**
		Ruta 2 ruta fluvial: transporte fluvial cruce rio Caquetá en Bote	**2**
6	**HOSPEDAJE**	Habitación sencilla para una persona x 2 noches	**2**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		**DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA** Actores SINAP (representantes alcaldía Piamonte, CRC territorial Piamonte, grupos ambientales del municipio, entre otros) La reunión se realizará en las oficinas de la alcaldía municipal ubicada en el barrio Centro del municipio de Piamonte, Cauca.	
EVENTO NRO: 7		Taller de autoridad compartida con actores del SINAP del sector de Piamonte, Cauca	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**CANTIDAD**
1	**ALIMENTACION**	Desayunos para 10 personas (Caldo de costilla. Huevos al gusto con patacón o arepa. Chocolate y/o café)	**10**
2		Almuerzo para 10 personas (Sancocho de gallina. Arroz, principio bien sea fríjol, lenteja, verduras. Gallina. Yuca. Ensalada. Jugo de fruta natural)	**10**
3		Refrigerios PM para 10 personas (Jugo de fruta natural. Dos empanadas de guiso. Manzana o pera)	**10**
4		Cena para 10 personas (Arroz. Carne molida. Tajadas. Ensalada. Jugo de fruta natural)	**10**
5	**TRANSPORTE**	Ruta 1 Transporte terrestre: transporte publico Mocoa - el Jauno - Piamonte transporte público desde el punto llamado el Muelle en el departamento del Cauca hasta llegar a la cabecera de Piamonte, Cauca. La duración del recorrido es de aproximadamente 4 horas.	**2**
		Ruta 2 ruta fluvial: transporte fluvial cruce rio Caquetá en Bote	**2**
6	**HOSPEDAJE**	Habitación sencilla para una persona x 2 noches	**2**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS	**DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: SANTA ROSA, CAUCA** **LUGAR:** Sede del grupo Ecológico AMUBOC, corregimiento de

		Villalobos vereda San Juan de Villalobos, municipio de Santa Rosa, Cauca	
EVENTO NRO: 8		Taller de Socialización de Programa de Monitoreo y Portafolio de investigaciones del PNNSCHAW en municipio de Santa Rosa, Cauca	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (Café con 2 empanadas de queso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sancocho, Proteína -pollo pierna pernil-; arroz, ensalada y patacones, jugo de guanábana/mora en leche.)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		**DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA CORREGIMIENTO DE MIRAFLOR**	
EVENTO NRO: 9		Taller de Socialización de Programa de Monitoreo y Portafolio de investigaciones del PNNSCHAW en Municipio de Piamonte, Cauca.	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (Café en leche con 2 empanadas de guiso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sancocho, Proteína -pollo pierna pernil-; arroz, ensalada y patacones, jugo de fruta en leche.)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		**DEPARTAMENTO: HUILA MUNICIPIO: PALESTINA, HUILA. LUGAR:** Casco urbano Palestina Huila en salón de la alcaldía municipal de Palestina.	
EVENTO NRO: 10		Taller de Socialización de Programa de Monitoreo y Portafolio de investigaciones del PNNSCHAW en Municipio de Palestina, Huila	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACIÓN**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (Café con empanadas de guiso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Caldo, Proteína -pollo pierna pernil-; arroz, ensalada y patacones, jugo de guanábana en leche.)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		DEPARTAMENTO: PUTUMAYO MUNICIPIO: MOCOA **LUGAR:** OFICINA Calle 25 No. 7-17 Barrio Jorge Eliécer Gaitán	
EVENTO NRO: 11		Taller de Socialización de Programa de Monitoreo y Portafolio de investigaciones del PNNSCHAW en Municipio de Mocoa, Putumayo	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACIÓN**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (Café con empanadas de queso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sancocho, Proteína - pollo pierna pernil-; arroz, ensalada y patacones, jugo de fruta en leche.)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: SANTA ROSA **Corregimiento San Juan de Villalobos**	
EVENTO NRO: 12		Taller de Educación Ambiental en Municipio de Santa Rosa, Cauca	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día café, chocolate arepa con queso	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Entrada, plato fuerte, jugo, postre) (Menú ejecutivo o tipo bufet - de mínimo 2 opciones más una Vegana)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: PIAMONTE casco urbano I Agrícola Piamonte	
EVENTO NRO: 13		Taller de Educación Ambiental en Municipio de Piamonte, Cauca	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (café, chocolate arepa con queso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sopa de pastas, bandeja con pollo en salsa criolla, jugo)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		DEPARTAMENTO: HUILA MUNICIPIO: PALESTINA VEREDA IE vereda Villas del Macizo	
EVENTO NRO: 14		Taller de Educación Ambiental en Municipio de Palestina, Huila	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (café, chocolate arepa con queso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sopa de pastas, bandeja con pollo en salsa criolla, jugo)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		DEPARTAMENTO: PUTUMAYO MUNICIPIO: MOCOA IE FIDEL MONCLART	
EVENTO NRO: 15		Taller de Educación Ambiental en Municipio de Mocoa, Putumayo	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (café, chocolate arepa con queso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sopa de pastas, bandeja con pollo en salsa criolla, jugo)	**30**

NOTAS:

1. **PEDIDOS Y ATENCIÓN OPORTUNA:** el proponente seleccionado despachará los pedidos de acuerdo a procedimiento acordado con el supervisor del contrato designado.

2. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega del servicio a adquirir, durante la ejecución del contrato.

3. El Contratista debe contar con la disponibilidad de vehículos propios o contratados, la cual debe ser dimensionada de acuerdo con los volúmenes de producto a transportar con el fin de realizar las entregas en los tiempos estipulados por la Entidad.

4. Los ciclos de menú deben contar con la aprobación del supervisor del contrato. El consumo de los alimentos deberá realizarse durante el encuentro, con el fin de asegurar el consumo efectivo y las condiciones de inocuidad de los alimentos.

INSUMOS:

Los empaques a utilizar deben ser biodegradables (platos, vasos de bebidas calientes y frías y mezcladores biodegradables que cumplan con la condición de ser elaborados con materiales primas

orgánicas que procedan de fuentes renovables, que al ser eliminados como residuos se degradan y minimizan el impacto al entrar en contacto con el medio ambiente; para la totalidad de los eventos asistidos en los casos en que se requiera.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Putumayo, calle 25 No. 7 – 17 Barrio Jorge Eliecer Gaitán.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNN.
2. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se impartan por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
3. Constituir y allegar a PNN las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.
6. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos y responder por ellos.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
9. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la contratación, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación del contrato.
10. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato. El Contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del proceso contractual cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
13. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.
15. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan*:*

1. Mantener los precios unitarios ofrecidos en la propuesta durante el plazo de ejecución y acorde a los precios del mercado.
2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en el presente estudio previo.
3. Suministrar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas en los lugares indicados por el supervisor.
4. Asistir técnicamente en la correcta disposición final de los residuos de empaque y embalaje de insumos que no sean aprovechables ni comercializables, respetando la responsabilidad extendida de la empresa contratante.
5. Garantizar si durante la ejecución del contrato se requiere un servicio distinto a los establecidos como referencia en la presente invitación pública, Parques Nacionales se reserva el derecho de incrementar o disminuir el número de elementos a adquirir cuando las necesidades así lo exijan, previa solicitud del supervisor, sin que requiera modificar previamente el contrato. Para lo anterior se deberá entregar cotización del servicio y una vez aprobada la misma se harán los servicios de apoyo logístico.
6. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrado, asegurando que los insumos entregados no presenten ningún tipo de contaminación, cumpliendo con las normas sanitarias aplicables y las especificaciones de calidad.
7. Suministrar el personal idóneo suficiente para atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos que, en el marco del evento, formule Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme al objeto contractual y a las especificaciones técnicas establecidas. Dicho personal deberá estar debidamente capacitado para el manejo adecuado de los insumos y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.
8. El contratista deberá garantizar que los horarios de almuerzos, sean durante el desarrollo del evento.
9. El contratista deberá dirigirse con antelación al lugar donde se realizará la actividad y estar presente el día del evento y/o reunión, de no asistir el contratista podrá delegar un representante para ello.
10. El contratista deberá suministrar los alimentos frescos en excelente estado de conservación, en perfectas condiciones y presentación impecable en loza (no desechables), observando las debidas condiciones de higiene que requiere la manipulación de alimentos.
11. Reemplazar, sin costo adicional, los elementos que no cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el contrato.
12. Cuando el servicio de alimentación se ofrezca en un espacio facilitado por la entidad o algún actor estratégico (comunidad o institución), el oferente del servicio de alimentación debe garantizar su devolución en óptimas condiciones de limpieza.
13. El contratista se hará cargo de la seguridad del personal que emplee para la ejecución del objeto contractual.

14. Garantizar el desplazamiento y demás gastos del personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual a los lugares de realización de los diferentes eventos.
15. Contar con una línea telefónica fija o celular para atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. En caso de cambio de línea, se debe informar al supervisor del contrato con ocho (8) días de anticipación.
16. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
17. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrado.
18. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
19. Informar de cualquier anormalidad en el desarrollo de las actividades al supervisor del contrato.
20. Implementar medidas que aseguren el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, minimizando el impacto ecológico en la disposición de residuos y el uso de productos peligrosos.
21. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
22. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
23. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en cuanto a las condiciones de tiempo, modo y lugar de entrega de los bienes y servicios en relación con el objeto contractual. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
24. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
    Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2.2.3 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

CUARTA. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

QUINTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del contrato será por el presupuesto oficial, es decir, **DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($16.036.000)**, incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve y demás impuestos que sean atribuibles al proceso.

SEXTA - FORMA DE PAGO: LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor por los servicios efectivamente prestados, previa aprobación por parte de los supervisores del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, donde se relacione el tipo de servicios prestados en el periodo a cobrar, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

SÉPTIMA - FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal **FONAM No. 8225** del 24 de abril de 2025.

OCTAVA - SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de ambas partes en el SECOP II y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista a través de la plataforma. **PARA SU PERFECCIONAMIENTO REQUIERE ADEMÁS DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEFINITIVO Y LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.**

NOVENA - CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques Nacionales Naturales de Colombia- Dirección Territorial Amazonia, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la **Cuenta de Ahorros No. 546140153 de Banco de Bogotá.**

DECIMA - GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del

incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **la SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM DTAM AMAZONAS NIT 901.037.393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza, en todo caso la vigencia deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato.

b) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes por el contratista en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

c) Para el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la póliza.

d) Póliza de responsabilidad extracontractual, equivalente a 200 SMLV y Vigente por el plazo de ejecución del contrato contado a partir de su perfeccionamiento.

DECIMA PRIMERA - CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: a) No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DECIMA SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a titulo de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

DECIMA TERCERA - MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por

un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

DECIMA CUARTA - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

DECIMA QUINTA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DECIMA SEXTA - SUPERVISOR: La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del **JEFE DE ÁREA PROTEGIDA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS AUKA WASI** o por quien la Ordenadora del Gasto Designe a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien deberá autorizar con su usuario y contraseña a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar a La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el(la) CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los bienes y/o servicios acordados en el presente contrato, dichos soportes deberán ser agregados en el SECOP II, para la respectiva aprobación transaccional f) Preparar la liquidación del contrato. PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor(a), se indicará el(la) nuevo(a) supervisor(a) en la plataforma SECOP II y la designación se hará mediante misma plataforma.

DECIMA SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá ser publicado en la plataforma transaccional del SECOP II, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será

responsable de remitir al La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

DECIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la plataforma transaccional SECOP II con el usuario de la ordenadora y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato en la plataforma, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión.**PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º:** Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

DECIMA NOVENA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, 6) todos los documentos que se encuentran en la plataforma SECOP II.

VIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá DC.

VIGÉSIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: Este clausulado se entiende aceptado de manera electrónica en la plataforma transaccional del SECOP II, con el usuario y contraseña del ordenador del gasto y del contratista.

Proyectó: Anderson Fabian Quitian- Contratista abogado DTAM

Aprobó: Andrés Mauricio Villegas - Abogado DTAM